ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE NÚM. 30001016-010/2024

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS: 5

1.- BASES: 8

1.1.- COSTO DE LAS BASES. 8

1.2.- VENTA DE BASES. 8

1.3.- CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCION DE LOS BIENES. 8

1.4.- FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS 9

1.5. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL 9

1.6. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR 10

1.7.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. 10

1.8.- ORIGEN DE LOS RECURSOS. 10

1.9.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. 10

1.10.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. 11

1.11. GARANTÍA DE LOS BIENES. 11

1.12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS 11

1.13. CONDICIONES DE PAGO. 11

1.14. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO. 12

1.15.- OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. 12

1.16. SEGUROS. 12

1.17. VIGENCIA DEL CONTRATO. 12

2.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 12

2.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS 12

2.2 SEPARADOR 1: DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 13

2.3 Entregar en original la siguiente Documentación Administrativa: 15

2.4.- SEPARADOR 2: PROPUESTA TECNICA. (*) 16

2.5- SEPARADOR 3: PROPUESTA ECONOMICA. (*) 17

3.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 18

4.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE: 18

5- ACTOS A DESARROLLAR: 19

5.1.- JUNTA DE ACLARACION DE BASES. 19

5.2.- PRIMERA ETAPA "ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA" 20

5.3.- ELABORACIÓN DE DICTAMEN. 22

5.5 - CRITERIOS DE EVALUACION. 23
5.6.- SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISION DE FALLO." 23
5.7 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS 24
5.8 FALLO 25
5.9.- EXPOSICIÓN DE FINES. 26
5.10.- TIPO DE ADJUDICACION. 26
6.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE 27
6.1 DE LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA 27
6.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 28
6.3.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS. 30
6.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 30
7.- FIRMA DEL CONTRATO. 30
8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. 31
9.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE: 31
9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS 31
10.- SANCIONES: 31
10.1.- PENA CONVENCIONAL 31
10.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES 32
11.- RESCISIONES: 32
11.1.- RESCISION DEL CONTRATO. 32
12.- CONSIDERACIONES GENERALES: 32
12.1.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. 32
12.2.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. 33
12.3.- CAUSAS PARA EFECTUAR LA DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES. 33
12.4.- SUSPENSION TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LA LICITACION. 33
12.5.- DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION. 34
13.- INCONFORMIDADES: 34
14.- ACLARACIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES 34
15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES: 35
16.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE. 35
17.- CONFIDENCIALIDAD 35
18.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE. 35
Anexo 1 38
Propuesta Técnica 38

Anexo 2 A ____ 43
Datos Generales del Participante Personas Morales ____ 43
Anexo 2 B ____ 45
Datos Generales del Participante Personas Físicas ____ 45
Anexo 3 46
Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores ____ 46
Anexo 4 47
Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ____ 47
Anexo 5 49
Formato de Subasta ____ 49
Anexo 6 50
Declaración de Integridad ____ 50
Anexo 7 51
Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses ____ 51
Anexo 8 53
Tipo de Empresa ____ 53
Anexo 9 54
Propuesta Económica ____ 54

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para los efectos de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple** Núm. **30001016-010/2024**, correspondiente a la **Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre** se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

Área Requirente: Unidad Administrativa de la Alcaldía Álvaro Obregón, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por la titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Catálogo: Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes y/o servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución Política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Álvaro Obregón, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple o Internacional, y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Domicilio de la Convocante: Sito en Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.

Especificaciones Técnicas: Son los atributos, cualidades y características correspondientes a un Bien o Servicio, que lo definen en su especificidad, y cuya enumeración permite su medición, comparación y evaluación respecto a las normas, exigencias y procedimientos empleados y aplicados en su fabricación en caso de bienes, o su prestación en el caso de servicios.

Fallo: el resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Múltiple, dando a conocer el importe respectivo.

Garantía: El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

Grado de Integración Nacional: porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

Licitación Pública: Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad: Documento impreso mediante el cual el licitante o proveedor registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

Pena Convencional: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

Procedimiento: se entenderá a las licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF;

Propuesta Técnica: documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional Múltiple.

Propuesta Económica: documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple, si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional Múltiple.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo Destino
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SACMEX:	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Alcaldía Álvaro Obregón en adelante la Convocante, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos **26, 27** inciso **A, 28** párrafo primero y **30** fracción **I** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** en vigor y artículo **37** de su **Reglamento**, artículos **58 y 91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México,** y demás disposiciones legales vigentes en la materia; y en virtud de la autorización extendida por la **Alcaldesa en Álvaro Obregón, Mtra. Lía Limón García**, mediante oficio sin número, de fecha 26 de diciembre de 2023, para la **adquisición de bienes** como los que son objeto del presente procedimiento de adquisición, conforme lo dispuesto en el artículo **45** del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024**; a través de la **Dirección de Recursos Materiales** adscrita a la **Dirección General de Administración y Finanzas**, ubicada en Calle Canario s/n esquina Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6746; CONVOCA a las personas físicas y morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Múltiple** Núm. **30001016-010/2024**, correspondiente a la **Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre**; con base en las Requisiciones de Compra números: la **07-005** de la **Dirección General de Servicios Urbanos (Coordinación de Alumbrado Público),** la número **07-044** de la **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** y la **07-004** de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Subdirección de Operación Hidráulica)**, de conformidad con las siguientes:

1.- BASES:

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles exclusivamente en forma impresa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de la convocante, sito en Calle Canario s/n esquina Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6746, las que tendrán un costo de **$5,070.00** (Cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.), debiendo ser cubierto mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno de Distrito Federal/Secretaría de Finanzas /Tesorería del G.D.F. a la cuenta del Banco: Banco Santander, S.A., con cargo a la cuenta No. 65501123467, referencia: 02030518, concepto: Venta de Bases para Licitaciones Públicas, No. de Licitación Pública Nacional Múltiple: **30001016-010/2024** y el R.F.C. (del licitante participante).

1.2.- VENTA DE BASES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las bases estarán a su disposición para consulta y venta los días **14, 15 y 16 de agosto de 2024** en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, sito en sito en Calle Canario s/n esquina Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6746, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Bajo ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo digital.

1.3.- CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCION DE LOS BIENES.

La descripción completa de los bienes, así como las cantidades, se especifican en el **"Anexo 1",** el cual forma parte integrante de estas bases. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **VII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas requirentes. No se aceptarán opciones alternativas u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes o reciclados. Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **VII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y al artículo **46** párrafo **primero** de su **Reglamento**.*

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la Convocante, podrá modificar hasta en un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad de los bienes, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. *Con fundamento en el artículo **44** incisos **a), b)** y **c)** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

1.4.- FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada conforme a lo señalado en el **"Anexo 1"** y presentar folletos, catálogos y/o fotografías del bien a cotizar, perfectamente legibles con la información técnica, indicando el número de la partida.

Los folletos, catálogos y/o fotografías, deberán estar firmados por el representante legal y deberá incluirse dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y cantidades solicitadas.

De no presentar algún licitante folletos, catálogos y/o fotografías de los bienes solicitados, señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida será desechada, toda vez que la convocante no dispondrá de elementos suficientes para efectuar la evaluación correspondiente.

1.5. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los bienes solicitados en el **"Anexo 1"** de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple** deberán contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 50%, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

GIN=[1-(CI/PV)]
En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI= Valor de las importaciones, y
PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de Adquisición y Servicio correspondiente.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**. *Con fundamento en los artículos **30** fracción **I, 33** fracción **XXIII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **53** de su **Reglamento***

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido.

1.6. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR

Los concursantes asumirán la responsabilidad total en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor. Para tal efecto presentaran **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

1.7.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

En el proceso de la adjudicación de los bienes, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. *Lo anterior, con fundamento en el numeral **4.1.2.** de la Circular Uno Bis 2015 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015*

1.8.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional Múltiple**, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, en las partidas del gasto: **5412** Vehículos y Equipo Terrestre destinados a Servicios Públicos y la operación de Programas Públicos **y 5411** Vehículos y Equipo Terrestre para la ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención de Desastres Naturales**,** del **Clasificador por Objeto de Gasto de La Ciudad de México**, vigente a la celebración de este procedimiento**.**

1.9.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la entrega de los bienes será en el **Almacén General**, Libre a Bordo Destino (LAB Destino); ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, a un costado del Gimnasio Modular G-3, Col. Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México con un horario de: **lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hrs.**, o bien en el lugar que establezca el área requirente.

El personal del **Almacén General** y el área solicitante llevara a cabo la verificación del bien, a fin de comprobar que se cumplan con las especificaciones solicitadas, rechazándolo si no cumple con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado.

En caso de que la entrega de los bienes se establezca en un domicilio o área distinta al Almacén General, está será supervisada por personal perteneciente a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.

Este documento deberá presentarse en el **apartado de la Propuesta Técnica**. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **X** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y en el numeral **4.4.5** fracción **I** de la **Circular Uno Bis 2015,** publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el **18 de septiembre de 2015**.*

1.10.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad,** indicando que los bienes se entregaran 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del Contrato**.** Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica.** Con fundamento en el numeral **4.4.5 último párrafo** de la **"Circular Uno Bis 2015"**

1.11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, o deficiencias en la calidad, al menos durante: **1 (un) año**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del Código Civil del Distrito Federal. Para tal efecto, presentaran **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. *Con fundamento en el artículo **70** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que la Convocante, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

1.12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple, cumplen con las Normas Oficiales:

- Norma **ANSI/SIA A92.2 2015**
- Norma **ANSI/SIA A92.2 2009**

Este documento que deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**".

1.13. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta Alcaldía. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

El proveedor que resulte adjudicado deberá llenar el "**Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores"**, a fin de que le sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la Dirección de Recursos Financieros de la Convocante para su registro **"Anexo 3"**.

Cualquier modificación a la Cuenta Interbancaria del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la Dirección de Finanzas de la Convocante, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor

1.14. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

En la presente Licitación Pública Nacional Múltiple **NO** se proporcionarán anticipos. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

1.15.- OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

La adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Múltiple Nacional, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico I de estas bases, se requiere para:

- Req. número **07-005** de la **Dirección General de Servicios Urbanos (Coordinación de Alumbrado Público):** Se requiere la adquisición de vehículos de primer contacto para cumplir con las necesidades y la rápida respuesta de la ciudadanía perteneciente a esta Alcaldía Álvaro Obregón
- Req. número **07-044** de la **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil:** Se requiere la adquisición de Vehículos de Primer Contacto para cumplir con las necesidades y la rápida respuesta de la Ciudadanía perteneciente a esta Alcaldía Álvaro Obregón
- Req. número **07-004** de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Subdirección de Operación Hidráulica):** se requiere la adquisición para atender de manera inmediata las demandas solicitadas por la población Obregonense a esta Subdirección

1.16. SEGUROS.

El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de **asegurar los bienes** hasta la entrega y aceptación por parte de la Convocante, de conformidad con el numeral **1.9** de estas Bases. Para tal efecto presentará **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica.**

1.17. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la **Firma del Contrato** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

2.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

2.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica; y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa.
- Separador 2.- Propuesta Técnica.
- Separador 3.- Propuesta Económica.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión. La omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el Resultado del Dictamen.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente: *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XV** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.*

1. Dirigidas a la **Maestra Claudia Islas Lagos.- Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón;**
2. Señalar el número y descripción de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** ;
3. En papel membretado, donde se indique visiblemente el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
4. En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto. **Dicha persona deberá firmar con el cargo, nombramiento o figura legal con la que está identificado en el Acta Constitutiva, Modificaciones al Acta y/o Poner Notarial.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de *descalificación.* *Con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Los escritos de la Documentación Legal, las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas deberán ser firmados por la persona que tenga Poder Notarial o facultades para tal efecto.

2.2 SEPARADOR 1: DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se deberá presentar original o copia certificada para cotejo, y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos:

1) **Personas físicas y morales**: Deberán requisitar el formato del **Anexo 2A ó 2B** de estas bases (según sea el caso), con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
2) **Persona física**: Acreditar su personalidad con:
   a) Acta de Nacimiento (*)
   b) Clave Única de Registro de Población (CURP) (*), e
   c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (Cédula profesional, pasaporte o credencial para votar).

3) **Persona moral**:
   a) **Acta Constitutiva** y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los **bienes** licitados; así como,
   b) **Poder Notarial** en el que acredite la personalidad del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único (según sea el caso)**;
   c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e
   d) **Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar) **(*)**

4) **Personas físicas y morales**: Presentar Cédula de Identificación Fiscal (*)

5) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**; para verificar que se encuentra activo en el Registro Federal de Contribuyentes. **(*)**

6) **Personas Físicas y Morales**: Deberán presentar: **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales** del **SAT**, que haya sido expedida dentro de los 15 días hábiles anteriores al evento de la presentación de las Propuestas o en su caso, tanto Personas Físicas como Morales, presentar **Declaración Anual 2023 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a junio de 2024.** con fundamento en los artículos **76** y **150** de la **Ley de Impuesto sobre la Renta.** En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente **(*)**

7) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, deberán presentar una **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes Bases**.** Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción. *De conformidad con lo que establece el artículo **58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.***

8) **Personas físicas y morales**: Presentar en original y copia de:

   a) **"Constancia de Adeudos"** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**, (contribuciones aplicables en el **Anexo 4)**; o en su caso, que deberá avalar los últimos **5 (cinco)** años, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

      En el caso de no presentar la "Constancia de Adeudo" se tomará como aceptado el "Acuse de Recibo", solicitando la "Constancia de Adeudo" hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.

   b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2., 8.3. y 8.4., de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día *25 de enero de 2011,* con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al *artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, publicadas el 31 de diciembre de 2018. Con fundamento en el *numeral* ***4.4.6*** *de la* ***Circular Uno Bis 2015****, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.*

En el caso de que **"No Aplique"** el pago del **Impuesto Predial y el Pago de Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **"Contrato de Arrendamiento y/o Comodato"** vigente al ejercicio **2024** y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.

9) **Personas físicas y morales:** Presentar en **original y copia** la **"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" vigente**, expedida por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.** *Con fundamento en el artículo* ***33*** *fracción* ***V*** *de la* ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las **Personas Físicas o Morales cuentan** con la anotación vigente como **Proveedor Salarialmente Responsable,** en el **Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**. *Con fundamento en los artículos* ***14 Bis, 14 Ter, 33*** *fracción* ***V*** *párrafo segundo de la* ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,*** *así como los "****Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México"*** publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 24 de mayo de 2017, y sus respectivas reformas: del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018, así como 01 de mayo y 05 de junio de 2019.

Los originales de estos documentos serán devueltos al licitante una vez cotejados y validadas las copias.

2.3 Entregar en original la siguiente Documentación Administrativa:

1) **Curricula Vitarum** de la empresa o **Currículum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los **bienes** objeto del presente **procedimiento**, debiendo señalar teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de **bienes**.
2) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las presentes **Bases** y adendums derivados de la **Junta de Aclaración de Bases** y que las aceptan, en todos sus términos.

3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra inhabilitado (a) para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo **44, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** o bien, que no se actualiza un **Conflicto de Interés, o Colusión**, de acuerdo con los artículos **49 fracción XV, y 70 de la misma Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y/o los** artículo **39** fracciones **I** a la **XV y 39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
4) En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra Alcaldía, deberá presentar un **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra Alcaldía; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México u alguna otra Alcaldía, deberá manifestarlo por escrito.
5) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los bienes ofertados, la existencia necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado, para dar cumplimiento al objeto y/o fines de las presentes Bases.
6) En caso de que el licitante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.
7) Declaración de integridad conforme al **"Anexo 6".** Con fundamento en el numeral 4.4.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.
8) Declaración de Intereses y **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, bajo protesta de decir verdad conforme al **"Anexo 7"** de las presentes Bases.
9) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y Tipo de Empresa, de conformidad con la Regla 8 de las "Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal". Según el **"Anexo 8"**
10) Original y Copia del **Comprobante de Compra de Bases**

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos **2.2.** y **2.3,** no podrán seguir participando en la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple.**

2.4.- SEPARADOR 2: PROPUESTA TECNICA. (*)

Para la **Propuesta Técnica**, se deberá presentar original legible de la siguiente documentación:

1) **Cantidad, Unidad de Medida y Descripción de los Bienes**, indicar número de partida, **marca** (en su caso), mismos que deberán presentarse sin abreviaturas de los bienes solicitados en el **"Anexo 1".** Punto 1.3
2) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad,** indicando que los bienes propuestos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas requirentes**.** Punto 1.3
3) Deberá presentar dentro de su **Propuesta Técnica,** la descripción de los bienes conforme

al "**Anexo 1**", folletos, catálogos y/o fotografías indicando el número de partida, a fin de que las áreas requirentes puedan revisarla al momento de emitir su Dictamen Técnico. Punto 1.4

4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando el contenido de **Grado de Integración Nacional** y en el cual manifiesten, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los **bienes** derivados del presente procedimiento. Punto 1.5
5) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que se asumirá la responsabilidad en caso de que, al suministrar los bienes, **infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor**. Punto 1.6
6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad,** indicando **Condiciones, Lugar de Entrega de los Bienes y Plazo de Entrega de los Bienes**. Puntos 1.9 y 1.10
7) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la **Garantía de los Bienes** ofertados. Punto 1.11
8) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los bienes ofertados cumplen con las **Normas Oficiales Mexicanas** especificadas en el **"Anexo 1"**. Punto 1.12
9) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad,** donde manifieste el aseguramiento de los bienes**.** Punto 1.16
10) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad,** donde manifieste la **Vigencia del Contrato.** Punto 1.17

La Propuesta Técnica deberá especificar los **bienes** por partida, aquellas que no sean señaladas no serán consideradas en la **Propuesta Económica**. Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante** en los **"Anexos 1 y 9",** será ***descalificado*** en la partida correspondiente.

El(los) proveedor(es) que sea(n) adjudicado(s) será(n) el(los) responsable(s) del cumplimento del(los) Contrato(s), y la Convocante pagará las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratados al proveedor Adjudicado. *Con fundamento en el artículo **61** párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.*

La Convocante verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren en algún supuesto del artículo **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. *Lo anterior de conformidad con lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de junio de 2014.*

2.5- SEPARADOR 3: PROPUESTA ECONOMICA. (*)

Además de lo especificado en el Punto **2.1** y el **Anexo 9**, deberá atender, los siguientes puntos:

1) Precio unitario, considerando únicamente 2 decimales.
2) Importe por partida.
3) Subtotal de las partidas cotizadas.
4) Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (o en su caso el impuesto que aplique).
5) **Importe Total de cada Requisición con el I.V.A. desglosado**
6) Importe Total de todas las Requisiciones con el I.V.A. desglosado, con número y letra.
7) Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 1"**.
8) Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional**

9) Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta (original y copia). (Punto 6.1)
10) **Manifiesto** indicando la aceptación del **Plazo para efectuar los Pagos,** según el punto 1.13

3.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisicion de Bienes y Servicios", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículos 1, 3, 14 y 54; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 228, 229 y 231; Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, numeral 4; y el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, en sus apartados de Organización y Procedimientos; cuya finalidad es disponer de los datos de los proveedores para llevar a cabo estudios de mercado y contrataciones.

El uso que se le da es para el llenado de contratos para adquirir bienes o servicios requeridos para este Órgano Político Administrativo, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Auditoria Superior de la Ciudad de México.; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Órganos de Control; Órganos jurisdiccionales, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.

El responsable del sistema de datos personales es la **Maestra Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas**, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México; y al correo electrónico: **transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx**

El interesado podrá dirigirse al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México, al teléfono: 55 5636 4636.

4.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas o modificadas, con fundamento en el artículo **33** fracción **XIX** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas

técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el Resultado del Dictamen

La convocante con fundamento en el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente**, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

A) Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante

B) En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Múltiple, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones es estricta responsabilidad de los licitantes.

5- ACTOS A DESARROLLAR:

5.1.- JUNTA DE ACLARACION DE BASES.

La **Junta para Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **16 de agosto de 2024** a las **15:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de esta Alcaldía, ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores.

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, de conformidad con el último párrafo del **artículo 43** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada. El evento iniciará con la participación de los Licitantes que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento
- Se presentará a las Personas Servidoras Públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

La asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto, con fundamento en el ***artículo 33 fracción II*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, en horario de las **09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes;** y/o en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a la dirección **concursos@aao.cdmx.gob.mx**

En esta **Junta de Aclaraciones**, solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases de la **Licitación Pública Nacional Múltiple**, lo cual deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá asistir al acto como observadores, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta correspondiente. En el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

La **Convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias. Con fundamento en el *artículo **43** párrafo **quinto*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **Junta de Aclaración de Bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes Bases que aclaran o precisan, y formarán parte integrante de las mismas, y por tanto su observancia será obligatoria. Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, con acuse de recibo. Con fundamento en los *artículos **43** párrafo **sexto*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y **40** del **Reglamento** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***.

Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente. Con fundamento en los *artículos **37 y 44*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases, es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad. Los participantes que no asistan a la **Junta de Aclaración de Bases**, podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Convocante**.

5.2.- PRIMERA ETAPA "ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA"

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **19 de agosto de 2024** a las **11:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de esta Alcaldía, ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. La asistencia podrá ser optativa; no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto, con fundamento en el ***artículo 33 fracción III*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***.

La entrega del sobre conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, asimismo no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada y se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el citado evento y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. De conformidad con el último párrafo del artículo **43** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***.

Los licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en las presentes bases de **Licitación Pública Nacional Múltiple**, y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la presente Licitación Pública Nacional Múltiple.

En este acto, los licitantes participantes entregarán sus proposiciones en **un solo sobre cerrado** en forma inviolable, procediéndose a la apertura de los sobres o paquetes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica**, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes Bases. Con fundamento en los ***artículos 43 fracción I*** *párrafo primero y 56 fracción II* de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada. procediéndose de la siguiente manera:

A) Se declarará iniciado el evento.
B) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
C) Se pasará lista de los licitantes inscritos.
D) La Persona Servidora Pública responsable del procedimiento, revisara que ninguno de los licitantes se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaria de la Función Pública** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, Órganos desconcentrados Delegaciones y entidades según corresponda, para tal efecto se hará constar en el acta respectiva el haberse realizado la revisión señalada, conforme a lo establecido en el artículo **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
E) Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica, Económica y la **Garantía de Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta**, desechando la(s) propuesta(s) que cuantitativamente hubiera(n) omitido algunos de los requisitos solicitados. *Con fundamento en el artículo* ***43*** *fracción* ***I*** *de la* ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***.
F) El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Licitación Pública Nacional Múltiple, lo realizara la Persona Servidora Pública responsable que presida el acto.
G) Todos los participantes y Personas Servidoras Públicas presentes en el acto, rubricarán la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **Dictamen** será dado a conocer en el acto de **Fallo**. *Con fundamento en el artículo* ***43*** *fracción* ***I*** *párrafo* ***tercero*** *de la* ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,*** *así como el artículo* ***41*** *fracción* ***II*** *párrafo* ***segundo penúltimo y ultimo renglón*** *de su* ***Reglamento***.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada correspondiente en la que se hará constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como establecer que se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

La(s) **Garantía(s) de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta** original(es) permanecerá(n) en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **Fallo** del presente procedimiento, tiempo en que será(n) devuelta(s) al(los) licitante(s) que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Alcaldía Álvaro Obregón;** con excepción de la presentada(s) por el(los) proveedor(es) adjudicado(s), misma(s) que será(n) canjeada(s) por la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** al momento de la firma de éste. *Con fundamento en el artículo **43** fracción **I** párrafo **segundo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

La omisión de la firma de alguno de ellos no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos licitantes que hayan sido ***descalificados*** en la **Primera Etapa** del presente procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Con fundamento en el *artículo **43** fracción **II**, párrafo **décimo*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

5.3.- ELABORACIÓN DE DICTAMEN.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Con fundamento en los *artículos **33** fracción **XVI*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas Bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas

En apego a lo establecido en los artículos **43** y **49** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y numeral **4.9.1** de la **Circular Uno Bis 2015**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A) El **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, la **Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, emitirán el **Dictamen del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa** de los licitantes participantes;

B) La **Dirección General de Servicios Urbanos (Coordinación de Alumbrado Público),** la **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** y la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Subdirección de Operación Hidráulica)** emitirán los **Dictámenes Técnicos**, mismos que deberán incluir los resultados

de la evaluación y la verificación de las especificaciones presentadas en las Propuestas Técnicas, Fichas Técnicas, Imágenes, Fotos y/o Folletos (en su caso).

C) El **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, la **Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, llevarán a cabo el análisis de las Propuestas Económicas.

D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán obligatorios para cada uno de los **licitantes participantes**, por lo tanto, el incumplimiento será causa de ***descalificación*** por partida o la ***descalificación*** total según corresponda.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, para determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**. Una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo correspondiente, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Álvaro Obregón, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado el precio más bajo. *Lo anterior, en apego a los artículos **43** y **49** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y numeral **4.9.1** de la **Circular Uno Bis 2015.***

5.5 - CRITERIOS DE EVALUACION.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple.

B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el Cuadro Comparativo de Evaluación.

C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

5.6.- SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISION DE FALLO."

La segunda etapa, se llevará a cabo el **21 de agosto de 2024** a las **11:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de esta Alcaldía, ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En el transcurso de esta etapa, no se permitirá el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación, así como la comunicación verbal entre los licitantes participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos con respecto a la presentación de precios más bajos.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, dando a conocer el importe respectivo. *Con fundamento en el artículo **43** fracción **II** párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

5.7 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Una vez hecho público por la Convocante el resultado del Dictamen en esta junta pública "Segunda Etapa", identificados los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el precio más bajo ofertado por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple, se invitará a los licitantes participantes a que en ese mismo acto, oferten un precio más bajo por los bienes, a través del "Formato de Subasta" que para tal efecto se les proporcionará en este acto, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente: Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

A) Persona Moral: deberá presentar Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
B) Persona Física: Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su Representante deberá presentar también: Poder Notarial que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente). *Con fundamento en el artículo **43** fracción **II** párrafo **segundo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto a la persona licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de presentar sus **Propuestas de Precios Descendentes** en términos porcentuales, hasta en **2 (dos) Rondas,** mediante el **"Formato de Subasta"** establecido en las presentes Bases como **"Anexo 5".** Lo anterior para dar cumplimiento a los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio"** publicado en la ***Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. Con fundamento en los artículos **33** fracción **XXVI** y **43** fracción **II**, párrafo **tercero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;** y a los numerales **4.6.1** y **4.6.2** de la **Circular Uno Bis 2015,** publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el **18 de septiembre de 2015**.*

Una vez concluida(s) la(s) Ronda(s), se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo de los bienes. *Con fundamento en el numeral **4.6.2** de la **Circular Uno Bis 2015**, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el 18 de septiembre de 2015.*

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **"Dictamen Económico"** el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el **"Fallo".**

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Alcaldía aplicará los siguientes criterios para el desempate:

1) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes a adquirir; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
2) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reunan las mismas condiciones en igualdad de precios, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifiquen como Proveedores Salarialmente Responsables.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la convocante, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Es importante precisar que si la convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios más bajos detecta a tráves de la información plasmada por los licitantes en el Anexo 5 (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la convocante suspenderá el procedimiento de Licitación Publica Nacional Múltiple, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

5.8 FALLO

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo en términos porcentuales por los bienes solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta respectiva manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales, y las veces que se invito a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes, en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos**, sito en Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente. *Con*

*fundamento en el artículo **43** fracción **II**, párrafo **octavo*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento en el artículo **43** fracción **II**, párrafo **noveno** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos **Acta Circunstanciada**, que será rubricada y firmada por todos los licitantes participantes presentes y no se encuentren ***descalificados***, las personas servidoras públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo **88** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. *Con fundamento en el artículo **50** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases será motivo de ***descalificación***. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XVII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

5.9.- EXPOSICIÓN DE FINES.

La finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral **5.7** que antecede.

5.10.- TIPO DE ADJUDICACION.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía**.

La adjudicación se hará por partida, de entre los licitantes, al(los) que reúna(n) las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. *Con fundamento en el artículo **55** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.*

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, dentro de un rango del **1.0** al **1.05** veces el precio promedio del mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en el numeral **4.8.1** fracción **II último** párrafo de la **Circular Uno Bis 2015** y al **sexto** párrafo del artículo **96** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**.*

No bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, "No será Adjudicado". *Con fundamento en el artículo **51** párrafo **segundo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**..*

6.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

6.1 DE LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los licitantes participantes en la presente Licitación Pública Nacional Múltiple, deberán garantizar la **Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta** con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **Monto Total de la Propuesta,** sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la **Propuesta Económica** y en cualquiera de las siguientes formas: *Con fundamento en los artículos **33** fracción **III**, **38, 73** fracción **I** y **75 bis** fracción **VI** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y en el artículo **360,** fracción **I,** incisos **a), b), c), d), e), f)** o **g)** del **Código Fiscal de la Ciudad de México**; así como las **Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal,** publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el **31 de mayo de 2011**.*

A) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal"**".**

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

1) Nombre de la Afianzadora
2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado
3) Nombre de la persona física o moral
4) Domicilio fiscal del fiado
5) Tipo de concurso
6) Clave de concurso
7) Número de concurso
8) Área convocante
9) Objeto del procedimiento
10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate
11) La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

B) Mediante depósito de dinero.
C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
E) Billete de depósito.
F) Carta de crédito
G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

Nota: La garantía deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la Convocatoria y la Primera Etapa

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las Reglas de Carácter General, para Hacer Efectivas las Fianzas Otorgadas en los Procedimientos y Celebración de Contratos para Garantizar la Participación y Cumplimiento de los Compromisos Adquiridos Ante Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2006.*

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

6.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo** adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente: *Con fundamento en los artículos **73** fracción **III** y **75 bis** fracción **VI** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y en el artículo **360,** fracción **I,** incisos **a), b), c), d), e), f)** o **g)** del **Código Fiscal del Distrito Federal**, así como las **Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal,** publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el **31 de mayo de 2011**.*

A) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal"**.**

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

1) Nombre de la persona física o moral
2) R.F.C. del fiado
3) Domicilio fiscal del fiado

4) Número del contrato
5) Fecha del contrato
6) Importe del contrato con número
7) Importe del contrato con letra
8) Objeto del contrato
9) Nombre del área responsable
10) Legislación aplicable al contrato
11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega de bienes incumplida, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el *artículo 69* de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

B) Mediante depósito de dinero.
C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
E) Billete de depósito.
F) Carta de crédito
G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**

En el caso de presentar **Fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **"Reglas de carácter general para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los Procedimientos y celebración de Contratos para garantizar la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal",** publicadas en la ***Gaceta Oficial del Distrito Federal****, el día* ***11 de agosto del 2006***.

La presente **Garantía para el Cumplimiento del Contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón**, siempre y cuando el licitante haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** en tiempo y forma, el licitante adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la Garantía correspondiente a la **Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta Económica**. *Con fundamento en el artículo* ***59*** *párrafo* ***cuarto*** *de la* ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Nota: en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará al fiado que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.

6.3.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- **A)** Cuando el (los) licitante (es) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.
- **B)** Cuando el (los) licitante (es) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- **C)** Cuando el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no entregue (n) la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en la fecha convenida.
- **D)** Si por causa imputable al (los) proveedor (es), no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al **Fallo** de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple. *Con fundamento en el artículo **60** fracción **II** del **Reglamento** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.*
- **E)** Cuando el (los) proveedor (es) ganador (es) no firme (n) el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, *de conformidad con el artículo **59** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

6.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- **A)** Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de la entrega de los bienes y éstos no se hubiesen entregado.
- **B)** Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos en el contrato de adquisición de los bienes, conforme a la propuesta presentada.
- **C)** Cuando se rescinda el contrato de adquisición de los bienes, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de bienes, cuando el prestador del servicio no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la Convocante la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7.- FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) contrato(s) que deba(n) formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá(n) ser suscrito por el licitante y/o su Representante Legal que tenga facultades para ello, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al comunicado del Fallo. *Con fundamento en el artículo **59** párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **55** de su **Reglamento**.*

El(los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) solicitar el proyecto de Contrato para la tramitación de su **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del **Fallo**, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., en la **Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** sita en el domicilio señalado por la Convocante.

En el caso de personas físicas, el contrato deberá ser firmado única y exclusivamente por la persona que se encuentre registrada ante el Sistema de Administración Tributaria y a través de la cual se participo en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Multiple.

8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la Convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de Cumplimiento de Contrato. *Con fundamento en el artículo **65 párrafo primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Cualquier modificación a los contratos objeto de la presente licitacion, deberá constar por escrito, y los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones. *Con fundamento en el artículo **67** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

9.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE:

9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple serán pagados por el prestador del servicio, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Alcaldía, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10.- SANCIONES:

10.1.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una sanción del **1% (uno por ciento),** por cada día natural de demora en la entrega de los bienes hasta agotar el monto total de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, a partir de la fecha establecida en cada contrato para tal fin, esta sanción se aplicará sobre el monto por vehículo no entregado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), *en términos del artículo **33** fracción **XI** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **63** párrafo **tercero** de su **Reglamento,** así como en lo dispuesto en el numeral **4.13.2** de la **Circular Uno Bis 2015,*** publicada en la ***Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el **18 de septiembre de 2015**.*

10.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

A) Se comunicará por escrito al proveedor infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

C) La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador del servicio.

11.- RESCISIONES:

11.1.- RESCISION DEL CONTRATO.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) no cumpla(n) con las obligaciones establecidas en el(los) contrato(s), tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio; así como el que se descubra y acredite, que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

La Convocante podrá rescindir el contrato resultado de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de adquisición de bienes derivado de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple dentro del plazo establecido.

B) Cuando al proveedor se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad y tiempos de entrega convenidos y reincidiera.

C) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple.

D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el artículo **39** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

E) También podrá rescindirse el contrato de adquisición de bienes, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.

F) Cuando se compruebe que el proveedor cedio total o parcialmente la adquisición objeto de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple.

G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la Contraloria General del Distrito Federal, o por la Secretaría de la Funcion Pública, conforme a lo establecido en el articulo **39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

12.- CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **69 último párrafo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, la convocante podrá decretar la terminación anticipada del (los) contrato (s), sin agotar el

plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del Órgano Interno de Contralor, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

12.2.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato resultante de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral. *Con fundamento en el artículo **61** párrafo primero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

12.3.- CAUSAS PARA EFECTUAR LA DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con lo establecido en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Cuando se omita en los Anexos, Manifiestos, Propuestas Técnica y/o Económica**,** la **FIRMA** de la persona que tenga el poder legal para tal efecto**.**

B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XVII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la **Convocante**; *Con fundamento en el artículo **51** párrafo segundo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios de los bienes que se licitan; *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XX** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

E) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante,** de conformidad con el **"Anexo 1",** se le ***descalificará*** en la partida correspondiente:

F) Cuando se oferte un **precio diferente** para bienes **idénticos**, se le ***descalificará*** en las partidas correspondientes.

G) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** de las contribuciones aplicables en su **"Anexo 4",** expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda, o en su caso, por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**;

H) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo **39** en sus fracciones **I** a la **XV** y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** o del artículo **7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.** *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XXII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

I) **Cuando se omita cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases.**

12.4.- SUSPENSION TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LA LICITACION.

Se podrá suspender la presente Licitación Pública Nacional Múltiple, en forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión

y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

La Convocante podrá suspender definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Múltiple y no celebrar contratos, previa opinión del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón**, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ***42*** de la ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***

12.5.- DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION.

Con fundamento en el artículo **51** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se podrá declarar ***desierta*** la presente Licitación Pública Nacional Múltiple y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- **A)** Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de esta Licitación Pública Nacional Múltiple.
- **B)** Cuando ningún licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aún cuando hayan adquirido las bases.
- **C)** Si al analizar la Documentación Legal y Administrativa; Técnica y Económica ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados.
- **D)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple, y
- **E)** Cuando sus precios no fueren convenientes, previa investigación de mercado.

13.- INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, de conformidad con los artículos **33** fracción **XXVII** y **88** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución ocurrido, este recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

14.- ACLARACIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Múltiple, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas o modificadas. *Con fundamento en el artículo **33** fracción **XIX** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Múltiple**, será resuelto por los Tribunales competentes de la Ciudad de México y las disposiciones legales y administrativas aplicables en la entidad, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno. *Con fundamento en el artículo* ***13*** *de la* ***Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal****.*

16.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE.

De conformidad con el último párrafo del artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,** todos los actos que forman parte de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en la convocatoria y en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieran adquirido las bases, que estén presentes y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como por los representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección General Jurídica, de las áreas Requirentes y cuando menos un Contralor Ciudadano, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

17.- CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple** y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de la Convocante. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad de la Convocante sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con la Convocante, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la adquisición de bienes, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar a la Convocante, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la Convocante.

18.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE.

Para este procedimiento, se determina que la **Persona Servidora Pública** responsable del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Múltiple** es la **Maestra Claudia Islas Lagos.- Directora General de Administración y Finanzas,** de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se

delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas**, las facultades que se indican"**, publicado en la ***Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de octubre de 2022***, en el que: *"Se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento; y demás normatividad de la materia en relación con el artículo trigésimo transitorio del Decreto por el que se Expide la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia"*. Lo anterior, con *fundamento en el artículo* ***33*** *fracción* ***XXV*** *de* ***la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal***. Asimismo, se hace la indicación que la **Persona Servidora Pública** cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el **Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los *"Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan"***.

En caso de que la **Persona Servidora Pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el **Lic. Carlos Alberto Engrandes González - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales,** la **Lic. Diana Torres García - Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos,** el **Lic. Alfredo Colín Terán.- Jefe de Unidad Departamental de Concursos**, o la **Persona Servidora Pública** que designe la **Directora General de Administración y Finanzas** para presidir dichos actos.

Con fundamento en el artículo **43** fracción **II** párrafo **penúltimo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,** los Servidores Públicos de la **Alcaldía Álvaro Obregón** señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

A) La **evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** será emitida por el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, la **Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**. Con fundamento en el *numeral 4.9.1 fracción I* de la *Circular Uno Bs 2015* publicada en la ***Gaceta Oficial del Distrito Federal****, el* ***18 de septiembre de 2015***.

B) El **Dictamen Técnico** será responsabilidad de las áreas: la **Dirección General de Servicios Urbanos (Coordinación de Alumbrado Público),** la **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** y la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Subdirección de Operación Hidráulica),** como áreas solicitantes de los bienes, con fundamento en el *numeral 4.9.1 fracción II* de la *Circular Uno Bis 2015* publicada en la ***Gaceta Oficial del Distrito Federal****, el* ***18 de septiembre de 2015***.

C) El **Dictamen Económico** será emitido por el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el ***numeral 4.9.1 fracción III*** de la ***Circular Uno Bis 2015,*** publicada en la ***Gaceta Oficial del Distrito Federal****, el* ***18 de septiembre de 2015***.

La **Dirección General de Servicios Urbanos (Coordinación de Alumbrado Público),** la **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** y la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Subdirección de Operación Hidráulica)** son las áreas que solicitan los **bienes**, y son las responsables de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas, así como de administrar los contratos respectivos.

Álvaro Obregón CDMX, a 6 de agosto de 2024.

Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios Generales de la
Alcaldía Álvaro Obregón

Anexo 1
Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

Part.	Cons. Req.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M	Marca
Req. núm. 07-005 de la **Dirección General de Servicios Urbanos (Coordinación de Alumbrado Público) (5412)**					
1	1	GRÚA ARTICULADA DE CANASTILLA	1	UNIDAD	
Req. núm. 07-044 de la **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (5411)**					
2	1	VEHICULO EQUIPADO TIPO AMBULANCIA.	2	VEHICULO	
Req. núm. 07-004 de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Subdirección de Operación Hidráulica) (5411)**					
3	1	CAMIÓN CISTERNA	2	UNIDAD	

FICHAS TÉCNICAS

Partida 1

GRÚA ARTICULADA DE CANASTILLA
TL-13/CA SERIE CLASICA GRÚA ARTICULADA DE CANASTILLA DE 13 METROS DE ALTURA AISLADA MARCA TEHIBA LIFT, SERIE CLÁSICA MODELO TL 13/CA, PARA TRABAJOS EN LÍNEA VIVA O ENERGIZADA CON HASTA 46KV CLASE "C" SEGÚN LAS DISPOSICIONES DECRETADAS EN LA NORMA ANSI/SIA A92.2 2015 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- SISTEMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2, LOGRANDO REDUCCIONES DE HASTA 54 TONELADAS AL AÑO DE ACUERDO A LA © FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO.
- SISTEMA DE AHORRO DE COMBUSTIBLE LOGRANDO AHORRAR 26,000 LITROS DE GASOLINA AL AÑO DE ACUERDO AL "PROTOCOLO DE KIOTO".
- DOBLE CONTROL HIDRÁULICO POR MEDIO DE TRES PALANCAS AUTO CENTRANTES TANTO EN LA CANASTILLA COMO EN LA BASE GIRATORIA.
- BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA EN LOS MANDOS DE LA CANASTILLA Y VÁLVULA SELECTORA DE FLUJO EN LA BASE GIRATORIA.
- ALCANCE DE ALTURA DE TRABAJO DE 12.82 METROS Y 5.74 METROS DE ALCANCE HORIZONTAL.
- BRAZO INFERIOR CONSTRUIDO EN ACERO.
- BRAZO SUPERIOR CONSTRUIDO EN ACERO CON INSERTO EN MATERIAL AISLANTE (PRFV).
- ALTURA DE TRANSPORTE DE 3.02 METROS.
- ROTACIÓN CONTINÚA E IRRESTRICTA DE 360 GRADOS MEDIANTE SISTEMA DE ENGRANE-BALERO Y TORNILLO SIN FIN. EL SISTEMA DE GIRO MEDIANTE BALERO Y TORNILLO SIN FIN SE EMPLEA PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD DEL TRABAJO Y EQUIPO.

- PESO TOTAL DE OPERACIÓN DE 900 KG.
- SISTEMA HIDRÁULICO CON MOTOR INDEPENDIENTE A GASOLINA DE 7.0 HP.
- ARRANQUE ELÉCTRICO Y FLUJO DE 13.25 LPM (3.5 GPM) A 189.61 BAR (2,300 PSI). BOMBA MANUAL HIDRÁULICA DE EMERGENCIA.
- BUJES CON GRASERA.
- DOS ESTABILIZADORES HIDRÁULICOS TIPO "A" CON ABERTURA MÁXIMA DE 2.70 METROS Y CONTROLES INDEPENDIENTES.
- SISTEMA DE NIVELACIÓN AUTOMÁTICO DE CANASTILLA POR MEDIO DE CADENAS DE ACERO, VARILLAS DE FIBRA DE VIDRIO Y SISTEMA DE PARALELOGRAMO
- VÁLVULAS DE SEGURIDAD HOLDING INCORPORADAS A LOS CILINDROS HIDRÁULICOS
- CAPACIDAD DE CARGA EN CANASTILLA DE 136 KG SEGÚN NORMA ANSI/SIA A92.2 2009, LA CANASTILLA MIDE 61CM X 61CMX107CM. DE ALTURA Y ESTÁ FABRICADA EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV).
- EL EQUIPO INCLUYE GANCHO DE TRASLADO TIPO RACHA Y CUBIERTA DE TELA CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO PARA PROTEGER LA CANASTILLA.

CARROCERÍA "UTILITY1" MARCA TEHIBA CARROCERÍA "UTILITY1" ESPECIAL FABRICADA EN PERFIL ESTRUCTURAL DE ACERO GALVANIZADO, DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO, SU DISEÑO INNOVADOR INCLUYE 5 CAJAS FABRICADAS EN CALIBRE 16 CON PUERTAS ABATIBLES, BISAGRAS TIPO PIVOTE, CHAPAS TOTALMENTE INDEPENDIENTES PARA UNA SOLA LLAVE Y GANCHO DE BLOQUEO PARA MEJORAR EL RESGUARDO Y LA SEGURIDAD DE LAS HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES, ASÍ COMO BOTA AGUAS PARA MEJORAR EL DESAGÜE EN EL TECHO DE LAS CAJAS Y RECUBRIMIENTO ANTIDERRAPANTE EN EL TECHO DE LAS MISMAS, TAMBIÉN INCLUYE PISO DE LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 12 DE MOLINO NO TROQUELADA Y ACABADO ANTICORROSIVO COLOR BLANCO. LUCES REGLAMENTARIAS DE ACUERDO A LA NTEA Y SCT, INCLUYE TORRETA LED DE ALTA INTENSIDAD CON 10 TIPOS DE CÓDIGOS DE FLASHEO COLOR ÁMBAR INSTALADA SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO, CON SWITCH DE ENCENDIDO/APAGADO Y PUSH PARA CAMBIAR LOS CÓDIGOS, ADEMÁS DE CONTAR CON ALARMA DE REVERSA ACÚSTICA PARA PREVENIR CUALQUIER INCIDENTE. CUENTA CON CABALLETE DE APOYO PARA PROTEGER LOS BRAZOS DE LA GRÚA Y ESCALERAS DE ASCENSO DEL LADO DEL COPILOTO.

Partida 2

VEHICULO EQUIPADO TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO II, FABRICADA BAJO LA NORMA 237, ASÍ COMO LA NORMA INTERNACIONAL KKK 1822D DE LA FEDERAL ESPECIFICACIÓN, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. SOBRE UNA CAMIONETA TIPO VAN; UNIDAD TIPO AMBULANCIA DE 11.5, CON MOTOR TIPO L4 DE 2.2L HDI TURBO DIESEL POTENCIA 150HP @ 3500 RPM, TORQUE 258) LB-FT @ 2.500 RPM.
TRANSMISIÓN MAUAL DE 6 VELOCIDADES 948TEFWD, TRACCIÓN DELANTERA, DIRECCIÓN: HIDRAULICA REGULABLE, SUSPENSIÓN DELANTERA PSEUDO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, SUSPENSIÓN TRASERA DE BI-LAMINA, REFORZADA EN FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 5,413 MM ANCHO 2,050 MM, ALTO 2,522 MM DISTANCIA ENTRE EJES 3,450 MM TAMAÑO PUERTA LATERAL 1,244 X1745 MM TAMAÑO PUERTAS TRASERAS 1,568 X 1,789 MM.
DIMENSIONES INTERIORES ÁREA CARGA: LARGO 3,120 MM ANCHO 1,870 MM ALTO 1,932 MM ANCHO ÚTIL ENTRE RUEDAS 1,422 MM ALTURA UMBRAL DE CARGA 560 MM PESO VEHICULAR 1,850 KGPESO BRUTO VEHICULAR 3,765 KG VOLUMEN DE CARGA 11.5 M3 CAPACIDAD PARA 3 PASAJEROS TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 47 LITROS VELOCIDAD ÇMAXIMA 157 KM/H ASISTENCIA ANTIBLOQUEO DE LLANTAS (ABS) REPARTIDOR ELECTRÓNICO DE FRENADO (REF) ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA (AFU) ASISTENTE DE CONTROL DE ESTABILIDAD (ESP), LLANTAS TAMAÑO 225/75 R16C Y RINES DE ACERODE 16

- ANTENA DE TECHO EN PARTE DELANTERA *ENCENDEDOR Y CENICERO TOMACORRIENTE DE 12 V Y 180 W
- AIRE ACONDICIONADOMANUAL
- VIDRIOS DELANTEROS ELECTRICOS
- ESPEJOS LATERALES CON REGULACIÓN M
- VIDRIOSENTINTADOS

- LIMPIA PARABRISAS CON 2VELOCIDADES * VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA
- ALTERNADOR REFORZADO DE 180 A
- RADIADOR REFORZADO
- PUERTAS TRASERAS CON APERTURA DE I
- PUERTA LATERAL CORREDIZA
- MOLDURAS LATERALES COLOR NEGRO
- RETROVISORES ENACABADO COLOR NEGRO
- TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE
- SALPICADERAS REFORZADAS EN PLÁSTICO NEGRO
- LODERAS EN LAS 4 RUEDAS
- PLACA INFERIOR DE PROTECCIÓN DEL MOTOR
- PROTECCIÓN DEL ÁREA DE CABINA POR MEDIO DE PLACA METÁLICA DESMONTABLE
- CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA TRANSFORMACION
- SUSPENSIÓN REFORZADA
- CINTURONES DE 3 PUNTOS CON AJUSTE DE ALTURA CON LIMITADOR DE ESFUERZO Y PRETENSORES
- BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR*ANTIARRANQUE ELECTRONICO
- CIERRE CENTRALIZADO DE LAS PUERTAS
- CONTROL REMOTO DE ALTA FRECUENCIA (RANGO 20 M)
- LLAVE DE ACCESO TIPO VALET

EQUIPAMIENTO

1.- FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO
2.- MUEBLE MEDICO INTEGRAL DE PISO A TOLDO Y DE LAS PUERTAS TRASERAS HASTA EL LIMITE DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, UBICADO EN EL COSTADO IZQUIERDO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO DE 3 MM DE ESPESOR, DE ALTA RESISTENCIA, GAVETAS SECCIONADAS PARA DIFERENTES EQUIPOS CON PUERTAS CORREDIZAS DE POLI CARBONATÓ DE 5 MM. DE ESPESOR COLOR CRISTAL. CON SISTEMA ANTIVIBRATORIO, ASÍ COMO SISTEMA DE FIJACIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, DE DIFERENTES TAMAÑOS, BLANCOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ESTE MISMO CONTARA CON COMPARTIMIENTO PARA ALOJAR LAS CAMILLAS MARINA Y RIGIDA ASI COMO EQUIPOS MEDICOS.
3.-CHASE LONG FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO 3 MM. ALTARESISTENCIA, CON LAS TAPAS ACOJINADAS CON VINYL CALIDAD AUTOMOTRIZ RESISTENTE AL DESGARRE, CON RELLENO DE POLIURETANO DE MEMORIA ELÁSTICA, ASÍ MISMO CONTARA CON TRES CINTURONES DE SEGURIDAD ESTILO AUTOMOTOR, RESPALDOS PARA CUANDO LLEVE PERSONAS SENTADAS, ESTE LLEVARA UNA MEDIDA MENOR DE 20 CM. EN SU BASE, COLOCADO EN EL COSTADODERECHO.
4.-SEPARACIÓN DE LA CABINA Y ÁREA MEDICA MEDIANTE UNA MAMPARA DIVISORIA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO DE 3 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN COLOR BLANCO, ESTA MAMPARA CONTARÁ CON UN PASILLO CENTRAL CON PUERTA PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS AREA MEDICA Y EL ÁREA DE CABINA.
5.-MUEBLE MEDICO INTEGRAL DE PISO A TOLDO Y DE LAS PUERTAS TRASERAS HASTA EL LIMITE DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, UBICADO EN EL COSTADO IZQUIERDO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO DE 3 MM DE ESPESOR, DE ALTA RESISTENCIA, GAVETAS SECCIONADAS PARA DIFERENTES EQUIPOS CON PUERTAS CORREDIZAS DE POLI CARBONATÓ DE 5 MM. DE ESPESOR COLOR CRISTAL. CON SISTEMA ANTIVIBRATORIO, ASÍ COMO SISTEMA DE FIJACIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, DE DIFERENTES TAMAÑOS, BLANCOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ESTE MISMO CONTARA CON COMPARTIMIENTO PARA ALOJAR LAS CAMILLAS MARINA Y RIGIDA ASI COMO EQUIPOS MEDICOS.
6.-ESCALON LATERAL ANTIDERRAPANTE EN LA ENTRADA DE LA PUERTA CORREDIZA PARA UN FACIL ACCESO A LA UNIDAD ASI COMO UN PASAMANOS PARA MAYOR SEGURIDAD AL SUBIR Y DESCENDER DE LA AMBULANCIA.
7.-TUMBABURROS REFORZADO COLOR NEGRO CON SUS LUCES ROMPENIEBLAS DE LED Y STROBOS.

8.- LUZ BLANCA DE LED EN EL ÁREA MÉDICA, GAVETAS, MUEBLES Y MESA DE TRABAJO; 6 PLAFONES DE LED BLANCOS PARA ILUMINACIÓN DE LUZ ALTA, CALIDAD CERTIFICADA KKK CON DOMO DE POLICARBONATÓ; 10 LUCES DEL LED EMPOTRABLES EN SOBRE TECHO AERODINAMICO AMBULANCIA NETWORK LUZ DE LED EN OVALO DE TECHO EN AZUL DIFUSA.

9.-FARO DE LED INSTALADO EN LA SALIDA DE LA AMBULANCIA CON PROYECCION HACIA AFUERA COMO LUZ DE TRABAJO MANEJADA CON UN BOTON AUXILIAR.

10.- 2 TOMAS PARA AMBULANCIA CONEXIÓN RÁPIDA TIPO PURITAN BENNET TOMA DE AIRE Y OXIGENO DE PARED.

ESPECIFICACIONES: TOMA DE GAS MEDICO LAS TOMAS SON FABRICADAS CON 6-1/2" [165 MM] DE LONGITUD TIPO "K" 1/2" [12.7 MM] DE DIAMETRO EXTERIOR Y (3/8" NOMINAL) DE DIÁMETRO INTERIOR, EL CUAL ES SOLDADO CON SOLDADURA DE PLATA. EL CUERPO ES CONSTRUIDO DE UNA SOLA PIEZA DE COBRE AMARILLO DE 1-5/16" [33 MM] DE DIÁMETRO. PARA LOS SERVICIOS POSITIVOS DE PRESIÓN DE GAS, LA CUENTA CON UNA VÁLVULA CHECK PRIMARIA Y UNA VÁLVULA CHECK SECUNDARIA Y ES CLASIFICADA A UN MÍNIMO DE 200 PSI [1.379 KPA] EN CASO DE QUE LA VÁLVULA CHECK PRINCIPAL SEA REMOVIDA PARA EL MANTENIMIENTO. LOS CUERPOS DE LAS TOMAS SON ESPECÍFICOS PARA CADA GAS Y ESTAN CLARAMENTE IDENTIFICADOS A UNA DOBLE CLAVIJA INDICADORA DE CADA GAS EN EL RESPECTIVO MODULO IDENTIFICATORIO. UNA PLACA DE COLOR DE ACUERDO AL TIPO DE GAS SERÁ UTILIZADA EN EL EXTERIOR DE LA TOMA, PARA IDENTIFICARSE MAS FÁCILMENTE Y A SU VEZ LOGRAR UNA ESTÉTICA AGRADABLE. UNA PLACA CROMADA DE UNA PIEZA CUBRE LA TOMA. CON EL CUERPO MURAL INSTALADO LA TOMA SE PUEDE AJUSTAR HASTA UNA VARIACIÓN DE 1/2" [13 MM] A 1" [25 MM] DEPENDIENDO DEL GRUESO DE LA PARED. LAS TOMAS SON DE UN DISEÑO MODULAR E INCLUYEN UNA PLACA DE MONTAJE DE ACERO PARA CADA GAS DE 1.6 MM [16 GA] DISEÑADA PARA PERMITIR EL MONTAJE EN SERIE DE MÚLTIPLES TOMAS, EN CUALQUIER ORDEN, A UN ESPACIO DE 5" [127 MM]. EL ENSAMBLAJE FRONTAL DE LA TOMA ES TIPO PURITAN-BENNETT PARA LA CONEXIÓN RÁPIDA SE DEBEN USAR ADAPTADORES CORRESPONDIENTES AL TIPO ESPECÍFICO DE GAS. TODAS LAS TOMAS SON LIMPIADAS Y DESENGRASADAS PARA EL SERVICIO DE GAS MÉDICO, ENSAMBLADAS Y PROBADAS EN LA FABRICA. LAS TOMAS ESTÁN LISTADAS EN UL Y APROBADAS POR CSA ESTE PRODUCTO CUMPLE CON LA NORMA NFPA-99.

CARACTERISTICAS:

- EL CAUDAL EXCEDE LOS REQUISITOS DE NFPA Y DE CSA.
- ACEPTA SOLO ADAPTADORES PURITAN-BENNETT PARA EL GAS ESPECÍFICO EN USO.
- 100 % PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CADA TOMA Y LIMPIADO PARA EL SERVICIO DE GASES MÉDICOS.
- IDENTIFICACIÓN CLARA PARA ELIMINAR LA CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE LOS SERVICIOS DEL GAS.
- AJUSTE DEL GRUESO DE PARED DE HASTA 1" [25 MM].

Partida 3

CAMIÓN CISTERNA (4X2) MODELO 2025, MOTOR ISB: CUMMINS ISB EURO V POTENCIA: 222 HP.@ 2,500 RPM. TORQUE: 627 LB.-FT. @ 1500 RPM. 6 CILINDROS DESPLAZAMIENTO: 6.7 LTS. FRENO DE ESCAPE JACOBS TRANSMISIÓN: MANUAL 6 VEL, SINCRONIZADA EATON FS-6406N OPCIONAL: ALLISON AUTOMÁTICA 3000HS Ó RDS DE 6 VEL. EMBRAGUE: DISCO CERÁMICO DE 14 PLG. DE DIÁMETRO CAPACIDAD: 620 LB.- FT. EATON SOLO 1401 EJE DELANTERO: MERITOR MFS-12-122A VIGA "I", CAPACIDAD 12,000 LBS. OPCIONAL: 8,000, 10,000, Y 14,000 LBS EJE TRASERO: MERITOR RS-23-160 REDUCCIÓN SENCILLA CAPACIDAD 23,000 LBS. RELACIÓN DE VELOCIDAD 4.56 OPCIONALES: 17,500 Y 30,000 LBS. SUSPENSION DELANTERA: MUELLES DE PERFIL PARABÓLICO CON AMORTIGUADORES CAPACIDAD 12,000 LBS. OPCIONALES: 8,000, 10,000 Y 14,000 LBS. SUSPENSION TRASERA: MUELLES DE RANGO VARIABLE CON AMORTIGUADORES CAPACIDAD: 23,500 LBS. MUELLE AUXILIAR DE HULE DE 4,500 LBS. OPCIONALES: NEUMÁTICA HENDRICKSON HAS O MECÁNICA DE 18,500 Y 31,000 LBS.

BASTIDOR: ESCALERA LARGUEROS EN "C" (10.125" X 3.580" X 0.312") ALEACIÓN DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO (120,000 PSI) SISTEMA DE ESCAPE: HORIZONTAL MONTADO DENTRO DEL LARGUERO DERECHO SISTEMA DE FRENOS: NEUMÁTICO, ABS 4M/4S TIPO LEVA TAMBOR SISTEMA DE

COMBUSTIBLE: CAPACIDAD 100 GAL. (379 LITROS) 2 TANQUES DE ALUMINIO DE 50 GAL. C/U FILTRO SEPARADOR DE AGUA/COMBUSTIBLE UREA: 1 TANQUE DE 7 GAL. (26 LTS.) SISTEMA ELECTRICO MULTIPLEX: 12 VOLTS 2 BATERÍAS DE 1320 CCA ALTERNADOR 160 AMPS. DIAMOND LOGIC SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: FLUJO VERTICAL 717 PLG.2 CON ENFRIADOR DE AIRE DE 313 PLG.2 DIRECCIÓN: TIPO HIDRÁULICA SHEPPARD M100 EXTERIOR CABINA: MODULAR NUEVA GENERACIÓN CONVENCIONAL DE ACERO GALVANIZADO POR AMBOS LADOS TRATAMIENTO ANTICORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT PINTURA: 2 CAPAS CON TERMINADO A BASE DE URETANO, 5 AÑOS DE GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN ESPEJOS LATERALES RECTANGULARES ABATIBLES ESPEJOS CONVEXOS A AMBOS LADOS DE CABINA OPCIONAL: CABINA EXTENDIDA 26" Y DOBLE CABINA 39".

INTERIOR CABINA: DE LUJO EN COLOR GRIS ASIENTO NEUMÁTICO DEL OPERADOR Y BANCA PARA DOS PASAJEROS CALEFACCIÓN, VOLANTE DE POSICIONES CON CONTROL CRUCERO OPCIONAL: AIRE ACONDICIONADO Y SUSPENSIÓN NEUMÁTICA DE CABINA RINES: DISCO DE ACERO, 22.5 X 8.25 LLANTAS: TIPO RADIAL DIMENSIONES: 11R22.5 DIMENSIONES Y CAPACIDADES: DISTANCIA ENTRE EJES (WB) 5,994.4 MM. CABINA A EJE TRASERO (CA) 4,290.1 MM. CABINA A FIN DE CHASIS (CF) 6,779.3 MM. VOLADO TRASERO (AF) 2,489.2 MM. LARGO TOTAL (OAL) 9,497.1 MM. PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 15,875.7 KG. CAPACIDAD DELANTERA 5,443.1 KG. CAPACIDAD TRASERA 10,432.6 KG. PESO VEHICULAR 4,715.5 KG. PESO EN EJE TRASERO 1,853.3 KG. PESO EN EJE DELANTERO 2,862.2 KG.

TANQUE PIPA ELÍPTICO PARA AGUA POTABLE: CON CAPACIDAD DE 10,000 LTS., FABRICADO EN LAMINA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CAL.#10,12 Y 1/4" SAE 1010. PARAS CEJEADAS EN PLACA CAL.10"; TRES ROMPEOLAS EN LAMINA TROQUELADA CAL.#10 CON CINTURÓN EN SOLERA DE ¼" X ½". FORRO EN LÁMINA ROLADA, CAL.#10; BASTIDOR EN PLACA TROQUELADA CAL. 9; PASILLOS LATERALES EN LAMINA TROQUELADA EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. <<312 PASAMANOS LATERALES EN REDONDO DE 1" CEDULA 40, ESCALERAS TIPO MARINO EN REDONDO DE ¾" CEDULA 40, ESCOTILLA EN PLACA DE CAL. 10 CON DIÁMETRO DE 50 CM CON CIERRE TIPO MARIPOSA; CORNISA SUPERIOR A TODO LO LARGO EN LAMINA TROQUELADA CAL. 12 CON 2 DRENES PARA DERRAMES DE LÍQUIDO, FALDÓN TRASERO EN LAMINA TROQUELADA Y PERFILADA CAL. 10 CON PASAMANOS, ESCALÓN (LATERALES Y TRASEROS) PORTA LLANTAS: PARA LLANTA REFACCIÓN CON SEGURO, BASE PARA BOMBA: EN LA PARTE SUPERIOR DEL FALDÓN TRASERO, EQUIPADO CON MOTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA DE 5.5 HP CON SALIDA DE 2" CONEXIONES DE 2" GALVANIZADAS CEL.40 Y VÁLVULAS DE 3" PARA DESCARGA DE LÍQUIDOS POR GRAVEDAD, 125 LBS; 15 MTS.
DE MANGUERA ELIFLEX DE 2" PARA CARGA Y DESCARGA, PINTURA INTERIOR, DOS CAPAS DE PINTURA EPOXICA EN TODA LA ESTRUCTURA DE LA PIPA LUCES DE ACUERDO A LA S.C.T.

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo 2 A
Datos Generales del Participante Personas Morales

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Múltiple**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ _____

Correo Electrónico: _____

Acta Constitutiva

Núm. Escritura Pública: _____

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Registro Público de la Propiedad y del Comercio_____ (Entidad)_____

Folio Mercantil No. _____ de fecha: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Relación de Accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	% de Participación
_____	_____	_____	_____	_____

Reformas al Acta Constitutiva (en su caso)

Núm. Escritura Pública: _____

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, Número, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Representante Legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la Empresa: _____

Nombre: _____

Poder Notarial Núm.: _____

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, Número, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 2 B
Datos Generales del Participante Personas Físicas

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

El que suscribe, en mi carácter de Persona Física con actividad empresarial, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Múltiple**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ _____

Correo Electrónico: _____

Acta de Nacimiento

Número de Acta: _____ Fecha de Registro: _____

Entidad: _____ Alcaldía: _____ Juzgado: _____

Libro: _____ Año: _____ Clase: _____

Protesto lo necesario
Atentamente

_____
Nombre y Firma del Participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 3
Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores

Este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., y únicamente aplica cuenta de cheques.

Nombre o Razón Social del Proveedor

Nombre del Banco que maneja su cuenta de cheques | Número de cuenta cheques

Clave de Sucursal | Clave de Plaza | Nombre de Plaza Bancaria

Generales del Proveedor
R.F.C. | Domicilio: (calle y número)

Municipio/Alcaldía | Entidad | Código Postal

Contacto para consultas | Teléfono

Proveedor

_____

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga Poder Legal para tal efecto.

Anexo 4
Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

Los licitantes interesados en participar en la presente **Licitación Pública Nacional Múltiple**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **58** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** vigente y su **Reglamento**, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la "Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

	Contribución	Aplica	No Aplica
1.-	Impuesto Predial.		
2.-	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3.-	Impuesto Sobre Nóminas		
4.-	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5.-	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6.-	Derechos por el Suministro de Agua		

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encontró en la **Ciudad de México** dentro de los últimos **5 (cinco)** años.		
El domicilio se encuentra fuera de la **Ciudad de México**		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente**. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____.		

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Atentamente

Razón Social: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la **Ciudad de México** _____

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: _____

Número Telefónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Firma del Representante Legal: _____

Anexo 5
Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública No. | Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.: | Acta de Nacimiento No.:

Identificación Oficial (vigente): | No.:

R.F.C.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Part	Cons Req.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda de Subasta Pública	
					%	P.U.

Atentamente

Nombre y Firma
Representante Legal

Anexo 6
Declaración de Integridad

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa o Persona Física _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el proceso de **Licitación Pública Nacional Múltiple**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso en los convenios y actos que se deriven de este procedimiento, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos.** *De conformidad con el numeral* ***4.4.2*** *de la* ***Circular Uno Bis 2015,*** *publicada en la* ***Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.***

Atentamente

_____
Nombre y Firma del
Representante Legal

Anexo 7
Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que **no me encuentro** en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal** o autoridades competentes de los **Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios o Alcaldías**.

Asimismo, **manifiesto bajo protesta de decir verdad,** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las Personas Servidoras Públicas antes señaladas. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015.***

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores	
Razón Social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	
Objeto social	
Nombre y cargo del representante del proveedor	
Nombre de socios, accionistas o similares	
Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	
NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otro aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.	

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo 8
Tipo de Empresa

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

Atentamente

_____

Nombre y Firma del
Representante Legal

Anexo 9
Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Múltiple
Núm. **30001016-010/2024**
Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

PART.	CONS. REQ.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U/M	P.U.	Importe
Req. núm. 07-005 de la **Dirección General de Servicios Urbanos (Coordinación de Alumbrado Público) (5412)**						
1	1	GRÚA ARTICULADA DE CANASTILLA	1	UNIDAD	00.00	00.00

Importe Total de cada Requisición con el I.V.A. desglosado	**Sub-Total**	
	I.V.A. 16%	
	Total	

Req. núm. 07-044 de la **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (5411)**						
2	1	VEHICULO EQUIPADO TIPO AMBULANCIA.	2	VEH.	00.00	00.00

Importe Total de cada Requisición con el I.V.A. desglosado	**Sub-Total**	
	I.V.A. 16%	
	Total	

Req. núm. 07-004 de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Subdirección de Operación Hidráulica) (5411)**						
3	1	CAMIÓN CISTERNA	2	UNIDAD	00.00	00.00

Importe Total de cada Requisición con el I.V.A. desglosado	**Sub-Total**	
	I.V.A. 16%	
	Total	

Importe Total de todas las Requisiciones con el I.V.A. desglosado, con número y letra	**Sub-Total**	
	I.V.A. 16%	
	Total	

- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas
- En **Moneda Nacional**

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Representante Legal